

Recurso de Revisión 46/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 de marzo de 2019.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Ponente del escrito que remite el Sujeto Obligado Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con fecha 04 de marzo del año en curso.

Vista la cuenta que antecede, en atención a su contenido, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Con el escrito de cuenta, se tiene al Sujeto Obligado Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con las manifestaciones que refiere en respuesta a la solicitud de información con número de folio 00090119.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el Sujeto Obligado manifiesta haber entregado la información solicitada; dese vista al recurrente por el **término legal de 5 días**, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que, de no hacerlo así, se tendrá por cumplida la solicitud de información, decretándose el sobreseimiento.

**TERCERO.** – Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo Licenciado MARTÍN ISLAS FUENTES, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.